

RIO GALLEGOS; 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.627/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. María Pilar MELANO – Convocatoria 2010;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Lingüística en la Universidad Nacional del Comahue;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 62 se cuenta con la Nota N° 017/10 del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual se informa que la Prof. María Pilar MELANO se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Gramática Española, Historia de la Lengua y Taller de Escritura de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. María Pilar MELANO;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

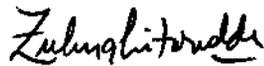
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Prof. María Pilar MELANO (D.N.I. N° 29.088.186).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarrakie  
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales  
a/c. Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

024